



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 373 -2016-GRJ/ORAF.

Huancayo, 1 8 JUN 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 248-2016-ORAF/ORH, sobre suspensión de servicios con contraprestación, a favor de doña **Jiangjing Amanda Hurtado Cabello**, servidora Contratada bajo el RECAS de la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) Numeral 12.1 del Articulo 12º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM establece que el personal contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, tiene derecho a la suspensión de servicios con contraprestación, por los supuestos regulados en el régimen contributivo de EsSalud;

Que, asimismo, de conformidad al artículo 46° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por R.E.R. Nº 552-2013-GRJ/PR, precisa que, la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) otorgado por ESSALUD. (...);

Que, en el presente caso, doña Jiangjing Amanda Hurtado Cabello, ha solicitado suspensión de sus servicios con contraprestación;

Que, al efecto, la citada trabajadora sustenta su petitorio mediante Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, con el que demuestra su incapacidad temporal, resultando procedente autorizar su petitorio, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 004-2015-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento aprobado con D.S. Nº 075-2008-PCM, modificado por el D.S. Nº 065-2011-PCM y demás normas legales conexas;







Gobierno Regional Junin Oficina Regional de Administración y Finanzas



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE, la suspensión de sus servicios con contraprestación, los días 16 y 17 de mayo de 2016, a favor de doña Jiangjing Amanda Hurtado Cabello, servidora Contratada bajo el RECAS de la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los presentes del Gobierno Regional Junín, a la Aldea Infantil "El Rosario, al legajo personal y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PCC JESUS MELCHORAASCURKA PALACIOS Directore Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL